

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-01255

NOTIFICADO POR ESTADO No.088 DEL 27 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR, TENER en cuenta y PONER en conocimiento de la parte actora, las respuestas allegadas por VIRGIN MOBILE, CLARO de fechas 17, 30 de abril y 6 de mayo del año en curso.

2.- REQUERIR a ETB, TIGO-UNE, AVANTEL, MOVISTAR, EP.S. MUTUAL SER a fin de que en el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones por incumplimiento, indiquen el por qué no han dado respuesta a los oficios 249, 251, 252,253,255 del 24 de febrero del año en curso.

OFÍCIESE, remitiendo copia de los oficios remitidos con su respectiva constancia de envío.


NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

5b1b2d6f04840358dc06a2860340c6360def1c69cad5dc0bbbed91169a7c4f787

Documento generado en 26/05/2021 11:32:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>